

**IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

**NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN** Fiscalizar el funcionamiento de Comités de Gobiernos Corporativos de las C.C.A.F. Revisión de actas, políticas, procedimientos y buenas prácticas corporativas.

- ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)**
- CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F)
  - INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE)
  - SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO (SBSP)
  - SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)
  - ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS PÚBLICOS FINANCIEROS (EAAdmRPF)
  - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MINDESF)
  - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
  - COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN)
  - EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA LEY N° 16.744 (LEY N°16.744)
  - DEPARTAMENTO DE COMPIN NACIONAL (DCN)
  - INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)
  - OPERADORES DE LME
  - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
  - OTRA(S):

**FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN** 2023/Marzo

**DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

**DESCRIPCIÓN** El alcance de esta fiscalización se centra en la revisión y evaluación del funcionamiento de los Comités de Gobiernos Corporativos de las C.C.A.F. Esto implica la revisión minuciosa de actas de reuniones, políticas, procedimientos y buenas prácticas corporativas que rigen la labor de estos comités.

**METODOLOGÍA** La metodología de trabajo para esta fiscalización implica una revisión exhaustiva de los Comités de Gobiernos Corporativos de las C.C.A.F., centrándose en la evaluación de su efectividad y conformidad con políticas y buenas prácticas corporativas. Se analizarán minuciosamente actas, políticas y procedimientos que guían su labor. El objetivo es determinar si estos comités operan eficientemente y cumplen con los estándares de gobernanza y transparencia. Se evaluarán las discusiones y decisiones registradas en las actas, así como la coherencia y adecuación de las políticas en comparación con las mejores prácticas y regulaciones. Se identificarán áreas de mejora y se proporcionarán recomendaciones específicas para fortalecer la gobernanza y transparencia en las C.C.A.F.

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

**ENTIDAD C.C.A.F. LOS ANDES**

Este Organismo Fiscalizador manifestó a la Caja de Compensación que ha observado que en las Actas del Comité de Auditoría, remitidas en Carta N° 1.416 S.S.S. de 28 de marzo de 2023, de los meses de Octubre a Diciembre de 2022, fueron firmadas de forma extemporánea por un Director. Al respecto, en reunión sostenida el día 30 de marzo de 2023, en las oficinas de la Caja, se nos informó que dicha demora en las firmas se debió a que el nuevo Director no contaba con firma digital. El trámite para gestionar dicha firma se demoró debido a los requisitos y logística de la empresa de firma digital para gestionar la obtención de la firma.

**ENTIDAD C.C.A.F. LA ARAUCANA**

Mediante Carta GGEN 0105, de 21 de marzo de 2023, la Caja de Compensación remitió los antecedentes relacionados a materias de gobierno corporativo. Sobre el particular, este Organismo Fiscalizador manifestó que efectuada la revisión de la documentación concerniente a gobiernos corporativos, la Caja se ha ajustado a lo requerido por esta Superintendencia; sin perjuicio del resultado de futuras fiscalizaciones sobre la materia.

**ENTIDAD C.C.A.F. LOS HÉROES**

Mediante Carta N° 172 de 23 de marzo de 2023, la Caja incluyó su Estatuto General de Comités de Directorio actualizado a noviembre de 2022. Al respecto, efectuada la revisión de los antecedentes remitidos, este Organismo Fiscalizador instruye a esa Caja incorporar, dentro de su Estatuto General de Comités de Directorio, las funciones de los Comités de Auditoría, Riesgo y Beneficios Sociales definidos en los puntos 5.1.6.1.1, 5.1.6.1.2 y 5.1.6.1.3., respectivamente, del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

**ENTIDAD C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE**

Mediante Carta 219/2023, de 23 de marzo de 2023, la Caja de Compensación remitió los antecedentes relacionados a materias de gobierno corporativo. Sobre el particular, este Organismo Fiscalizador manifestó que efectuada la revisión de la documentación concerniente a gobiernos corporativos, la Caja se ha ajustado a lo requerido por esta Superintendencia; sin perjuicio del resultado de futuras fiscalizaciones sobre la materia.